



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 780-2019-MPM/A

Moyobamba, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MPM/SGDTyA/LIAL, de fecha 24 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 717-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, o en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, para Moyobamba, "Ciudad de las Orquídeas", Primera y Cuatricentenaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional, contribuyen al desarrollo económico y promoción turística de esta ciudad;

Que, con la Nota Informativa N° 717-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 007-2019-MPM/SGDTyA/LIAL, de fecha 24 de octubre de 2019, proponiendo el reconocimiento del señor Alfredo Manrique, de profesión Ingeniero Agrónomo Especialista en el Género Phragmipedium y primero en realizar investigaciones de propagación *in vitro* de Phragmipedium Kovachi y del proceso de aclimatación y cultivo, en por su participación como jurado en la Evaluación de Orquídeas y Display en el Marco del 24° Festival de la Orquídea y XII Exposición Internacional 2019

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER al señor **ALFREDO MANRIQUE**, por su participación como Jurado en la Evaluación de Orquídeas y Display en el Marco del 24° Festival de la Orquídea y XII Exposición Internacional 2019, debiendo expedírsele el diploma correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

